



Adicciones y narcomenudeo en los barrios

DESAFÍOS PARA INSTITUCIONES
SOCIALES Y DEPORTIVAS



OBSERVATORIO DE ADICCIONES
Y CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

Provincia de Buenos Aires
Defensoría



INTRODUCCIÓN

El último informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) alerta sobre la infiltración de organizaciones sociales y deportivas, tanto amateurs como profesionales, con fines ilícitos por parte del crimen organizado¹.

La UNODC advierte que controlar un club y/o una organización civil puede ser un objetivo atractivo para grupos delictivos como forma de obtener influencia sobre las comunidades. Además, las actividades económicas relacionadas con la gestión de las organizaciones sociales y deportivas pueden ser vehículos para lavar dinero a través de acuerdos de patrocinio, transferencias de deportistas y/o proyectos de infraestructura.

Ante esta situación, **consideramos indispensable avanzar hacia un nuevo paradigma en política de drogas que permita establecer planes estratégicos a largo plazo que impliquen fortalecer las asociaciones de la sociedad civil como dique de contención ante el avance del narcotráfico, el narcomenudeo y el crecimiento de las adicciones.**

¹ <https://www.unodc.org/unodc/en/safeguardingsport/grcs/index.html#SaveSport>



COOPTACIÓN: CASOS NACIONALES

E INTERNACIONALES

COLOMBIA

En los años 70 y 80, el fútbol -deporte más popular de Colombia- sufrió un proceso de infiltración y cooptación por parte de los máximos carteles del narcotráfico. Este proceso tuvo su causa en circunstancias externas a la propia dinámica deportiva.

Las canchas de fútbol se convirtieron en escenarios para dirimir cuestiones ajenas a lo deportivo y los capos narcos utilizaban el fútbol profesional para medir sus fuerzas. También pretendían legitimarse ante la sociedad mientras sembraban el país de sangre, muerte y corrupción, socavando las mismas bases de la democracia y de la propia sociedad colombiana.

Si bien es imposible establecer el momento preciso en que comenzó la cooptación, el primer antecedente lo encontramos con Unión Magdalena, equipo que había salido Campeón de Colombia en 1968. Esta entidad fue infiltrada por integrantes de la familia Armenta que, en aquellos años, eran los mayores traficantes de marihuana del país. Tuvo que pasar otra década hasta que, finalmente, el fenómeno trascendió los muros de los clubes y tomó estado público.

En los años 80 y 90 se produjo el fenómeno de la cooptación total de los tres grandes clubes colombianos por parte de los tres más grandes carteles de la droga del país, a saber:

- **América de Cali**, en manos del Cartel de Cali de los hermanos Rodríguez Orejuela.
- **Millonarios de Bogotá**, en manos del Cartel del Centro de Gonzalo Rodríguez Gacha.
- **Atlético Nacional** en manos del Cartel de Medellín de Pablo Escobar.

Otros clubes que estuvieron presididos por narcos fueron:

- **Deportivo Pereira:** en manos de Octavio Piedrahita que se hizo con el control del club a principios de los años 80. Estados Unidos intentó extraditarlo en diferentes ocasiones. Fue asesinado en Medellín en 1998.
- **Independiente Santa Fe:** en manos de Fernando Carrillo Vallejo, dueño de una cadena de droguerías que usaba como pantalla. Compró el club en 1989. Dos años más tarde, Phanor Arizabaleta, uno de los hombres más importantes del cartel de Cali, le sustituyó.

Los capos narcos invertían recursos en los clubes representativos de la región territorial en donde actuaban y tenían sus “negocios” como una estrategia de infiltración y búsqueda de “legitimación social”. Si su club obtenía triunfos y copas, su influencia social también aumentaba al incrementarse la tolerancia social de los hinchas con los “negocios” poco claros de sus mecenas deportivos.

MÉXICO

En el año 2020 operaban al menos 37 carteles o grupos delictivos en 17 entidades deportivas, según informó la Fiscalía General mexicana.

Uno de los casos más resonantes fue el que tuvo como protagonista al narcotraficante Tirso Martínez -ex aliado del “Chapo” Guzmán (narcotraficante mexicano que se desempeñó como líder del Cártel de Sinaloa hasta su extradición a Estados Unidos en 2017)- que invirtió parte de sus ganancias en la compra de distintos equipos: Querétaro, Irapuato, Venados de Yucatán y La Piedad. El escándalo estalló a partir de una auditoría que realizó la Federación Mexicana de Fútbol (FMF).

Cabe destacar que, entre 2004 y 2014, la Justicia mexicana ya había detectado unos 25 casos en los cuales propietarios de los clubes enfrentaron procesos por fraude, enriquecimiento ilícito, relación con el narcotráfico, incumplimiento de contratos, tráfico de influencias y lavado de dinero.

Varios equipos mexicanos de primera división, que habrían recibido recursos obtenidos de procedencia ilícita, terminaron vendiendo sus franquicias (León, Querétaro y Santos) o directamente desaparecieron (Irapuato).

PARAGUAY

Este año la Justicia paraguaya realizó el denominado operativo “*A Ultranza*” -definido como el más importante de la historia de ese país- que apuntó a intentar destapar presuntos vínculos narcos con la política, el sector empresarial, los deportes y las congregaciones religiosas. Específicamente, se vieron salpicados dos clubes: Deportivo Capiatá y Rubio Ñú.

En el caso de Capiatá, el presunto vínculo se dio a través de un ex dirigente y de un ex jugador de nacionalidad uruguayo (sospechado de ser líder del denominado Primer Cartel Uruguayo, actualmente prófugo), mientras que

en Rubió Nú las investigaciones apuntan a una empresa, investigada de ser pantalla de lavado de dinero, que habría financiado obras en el club².

ARGENTINA: ANTECEDENTES PREOCUPANTES

Si bien nuestro país no registra vínculos tan estrechos entre clubes y narcos como los que se detectaron en México y Colombia, en las últimas dos décadas se produjeron algunas situaciones que merecen ser tenidas en cuenta: narcotraficantes han utilizado instituciones deportivas para blanquear dinero, para esconder estupefacientes y/o para desarrollar directamente actividades de narcomenudeo. Veamos algunos casos:

1. **Real Arroyo Seco:** su fundador fue Patricio Gorosito, un representante de jugadores (ya fallecido) condenado en el caso “Carbón Blanco”. Se trató de una operación en la que se desbarató a una banda que, entre noviembre de 2011 y marzo de 2012, contrabandearon en tres envíos un total de 1.057 kilos de cocaína de una pureza del 80% a Portugal en contenedores de carbón vegetal empacado en la ciudad chaqueña de Quitilipi.

El plan original de Gorosito era quedarse con Atlético de Arroyo Seco -club histórico de la zona (ubicada a 30 km de Rosario)- donde habían jugado al fútbol sus hijos. Con ese objetivo se presentó como candidato a presidente en 2002, prometiendo que iba a construir un nuevo estadio

2

<https://www.abc.com.py/nacionales/2022/02/28/lavado-de-dinero-narco-en-clubes-desde-senad-lamentan-faltan-de-control/>

y que el club iba a llegar al Argentino A. Pero perdió por seis votos. Tras la derrota decidió crear un club desde cero, bautizándolo Real Arroyo Seco. Poco tiempo después construyó un estadio y lo ubicó en el Torneo Federal de Fútbol.

Luego de estallar el caso Carbón Blanco, Real Arroyo Seco dejó de existir y sus instalaciones fueron adquiridas por Rosario Central.

2. **Los Monos:** el clan familiar de Rosario constituye, quizás, el único cartel narco identificable de la Argentina. Sus integrantes han tenido lazos con referentes barra bravas de los principales clubes de esa ciudad y han desarrollado distintas actividades para blanquear dinero proveniente de la venta de estupefacientes. Una de esas actividades está vinculada a los pases de jugadores juveniles: distintas investigaciones dan cuenta que llegaron a tener 120 jugadores de inferiores bajo su ala³.
3. **Excursionistas:** en 2015, a partir de una denuncia realizada por socios, se realizaron allanamientos en la sede del club ubicado en la zona de Bajo Belgrano de la Ciudad de Buenos Aires. Fueron detenidas 11 personas, entre ellas tres barrabravas y un vocal de la comisión directiva. En el club se secuestraron 384 gramos de cocaína y 290 de marihuana, armas blancas, un cargador de pistola y municiones.

3

<https://www.infobae.com/deportes/2021/08/24/los-increibles-lazos-entre-los-los-monos-y-el-futbol-co-mo-se-aduenaron-de-las-barras-de-central-y-newells-y-su-sombra-en-los-pases-de-futbolistas/>



4. **Sportivo Belgrano de San Francisco (Córdoba):** en el año 2020, el entonces presidente del club, cuyo equipo de fútbol aún milita en el Torneo Argentino, fue detenido junto al líder de la barrabrava. Fue acusado por presunto lavado de dinero y comercialización de droga

ESTRUCTURA DE OPORTUNIDAD

¿Cómo hacen los narcos para infiltrar los clubes, ejercer influencia y/o tomar su control? Para entender este fenómeno vamos a recurrir al trabajo de investigación del politólogo colombiano Juan Felipe Mejía Morales.

En su tesis de grado, titulada *“Los carteles del narcotráfico en el Fútbol Profesional Colombiano: estructura de oportunidad”*, Morales utiliza una herramienta teórica de la sociología que nos ayudará a entender el fenómeno: *“estructura de oportunidad”*.

El primero en definir el concepto fue el cientista político norteamericano de la universidad de Yale, Peter Eisinger, para quien el concepto “estructura de oportunidad” es: *“...el grado de posibilidades que los grupos tienen de acceder al poder e incidir en el sistema político”* (Eisinger 1973). Empleó este concepto para entender los procesos de movilización de masas y de política violenta en Estados Unidos.

La estructura de oportunidad se relaciona con *“...una manifestación colectiva, en general disruptiva, cuyo objetivo es otorgar a la gente relativamente privada del poder, capacidad de negociación e influencia en el proceso político, y cuyas características principales serán: una acción colectiva*



realizada por los mismos interesados en el asunto en cuestión, no a través de representantes [...] y es una acción que supone violencia”.

En síntesis, **el objetivo de estos grupos vinculados con el crimen organizado que se infiltran en las instituciones y en el deporte no es transformar la estructura social o política imperante sino utilizar su propia capacidad para negociar e influenciar los sistemas existentes en beneficio propio.**

A su vez, el accionar de estos grupos está sujeto a la falta o existencia de una estructura de oportunidad en términos concretos, reales y específicos: *“nadie se moviliza para cambiar un estado de cosas si ese mismo estado de cosas no le diera la oportunidad de hacerlo, aunque para ello incurra en costos”.*

En síntesis, la estructura de oportunidad se manifiesta cuando dirigentes que controlan las instituciones se ven debilitados por alguna circunstancia externa, lo que crea una ventana de oportunidad para que otros grupos le disputen el poder. Por ejemplo, en el caso específico de Colombia, esta estructura de oportunidad se manifestó cuando en 1974, al producirse un giro más aperturista de la economía, se eliminó la Superintendencia Nacional de Producción y Precios. Éste organismo tenía amplias facultades de control y regulación de precios y mercados y de controlar la venta de bienes y servicios. Su liquidación dejó un vacío legal en el mercado de pases de jugadores profesionales.

En todo los países donde los narcos avanzaron sobre instituciones de la sociedad civil se han puesto de manifiesto alguna estructura de oportunidad que permitió o aceleró el proceso. En el caso de la Argentina, por ejemplo, los clubes y las instituciones con presencia en los barrios no son islas. Están

insertos en un contexto, en una realidad cotidiana, muchas veces marcada por una presencia cada vez más fuerte del narcomenudeo en los barrios.

TAL COMO SE SEÑALA DESDE EL OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA:

“La venta de estupefacientes se ha convertido, especialmente para muchos jóvenes, en una salida económica en un contexto de crisis económica y de falta de oportunidades. El narcotráfico constituye una actividad económica ilícita, con altos niveles de rentabilidad y con un gran nivel de complejidad, que abarca un amplio conjunto de actividades y actores en un entramado que comprende la producción, distribución, venta de sustancias ilícitas y el lavado de activos generados a partir de la misma.

En este entramado, el narcomenudeo se constituye en un componente necesario de este mercado ilícito ya que se configura como el nexo entre las cadenas de distribución y los consumidores. Si bien el mismo adquiere distintas formas y su presencia atraviesa toda la estructura social, es en los espacios urbanos más vulnerables donde no solamente tienden a adquirir mayor visibilidad, penetración y consecuencias más graves, sino que también en muchos casos contribuyen a configurar territorialmente dichos espacios. Este prospera en el marco de espacios vulnerados en diversos aspectos, geográficos, económicos, sociales y políticos. Particularmente en villas de emergencia y asentamientos, el crecimiento de estas prácticas se encuentra asociado tanto al déficit en la presencia estatal, que se manifiesta en las dificultades para el acceso a derechos vinculados al hábitat urbano (vivienda, servicios, infraestructura básica, protección, etc.), como así también en las pocas posibilidades que presenta el mercado de trabajo a sus poblaciones”⁴.

4

http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Presentaciones/2019/2018-Observatorio-Informe%20de%20Resultados_%20LANUS_diciembre.pdf

PUNTAPIÉ INICIAL

Para abordar el complejo panorama de las adicciones y el narcomenudeo en la Argentina es indispensable tener un diagnóstico acerca de las principales causas y consecuencias del consumo de sustancia por parte de adolescentes y jóvenes adultos.

HOY LA ARGENTINA SE CARACTERIZA POR:

- La tasa de prevalencia del consumo de cocaína creció un 129% en la Argentina respecto a lo registrado hace una década. El aumento fue más marcado entre las mujeres que entre los hombres, y entre los adultos de 35 a 49 años que entre otros grupos de edad. La Argentina se ubica en el noveno lugar entre los países de mayor consumo de cocaína a nivel mundial. En América, solo es superada por Uruguay y Estados Unidos.
- Indicadores expuestos por la UNODC-ONU también muestran que en la Argentina aumentó el consumo de Éxtasis (MDMA), desde el 0,2 % en 2008 a 0.3 % en 2017.
- En lo que se refiere a la marihuana, nuestro país se encuentra entre las primeras 16 naciones con mayor consumo y la prevalencia se incrementó en un 154% entre 2011 y 2017.
- Argentina es el segundo país de América, después de Uruguay y por encima de Estados Unidos y Chile, con mayor consumo per cápita de alcohol puro entre jóvenes de 15 y 19 años: 7,1 litros al año. A su vez, es el tercer país de América con mayor prevalencia de Consumo Excesivo Episódico (CEE) de alcohol puro entre 15 y 19 años después

de Estados Unidos y Uruguay. Este tipo de consumo implica beber 5 o más tragos en una misma ocasión e implica siempre una intoxicación.

Al analizar los consumos en los barrios nos encontramos que la sustancia con mayor presencia es el alcohol. Los datos que recabamos en el último relevamiento del Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos de la Defensoría del Pueblo bonaerense son más que elocuentes:

- El 78,5% de las y los estudiantes escolarizados de entre 12 y 18 años probó alguna bebida con alcohol alguna vez en su vida.
- El 65,2% tomó alcohol en el último año y el 52,8% en el último mes
- Se detecta una mayor prevalencia de vida por parte de mujeres respecto a los hombres: 80,97% y 74,75% respectivamente.
- Algo similar podemos ver en la prevalencia mensual y anual. La mitad de las y los jóvenes de entre 12 y 15 años han probado alcohol alguna vez en su vida.
- El mencionado estudio, que abarcó 1000 entrevistas, incluyó una pregunta vinculada con el consumo de marihuana: el resultado fue que el 27,4% de los encuestados ha fumado cannabis alguna vez en su vida.

Las investigaciones desde diversos campos (salud, psicología, toxicología, sociología, etc.) buscan estudiar y comprender cómo comienza el consumo de drogas en los individuos y como éste consumo progresa en el tiempo (experimentación, consumo esporádico, consumo problemático, adicción). Se han identificado -en base a la experiencia- diversos contextos socio-ambientales o hechos sociales-individuales que



afectan la vida de las personas. Se trata de factores que eventualmente pueden influir en el inicio del consumo de sustancias psicoestimulantes (“drogas”) o evitar que dicho consumo se produzca.

A su vez, los expertos coinciden que el fenómeno social de consumo de sustancias se manifiesta dentro de un esquema general caracterizado por la coexistencia de dos fenómenos imbricados de una Oferta y una Demanda de drogas. Por eso las políticas públicas exitosas son aquellas que abordan simultáneamente ambos fenómenos que son las dos caras de una misma moneda.

En el caso de la Oferta, se trata de un problema de represión de un delito (la producción y/o comercialización de drogas ilegales), tarea a cargo de las fuerzas de seguridad y del sistema legal.

En el caso de la Demanda (consumo de sustancias psicoestimulantes) desde la perspectiva de Salud Social se trata de una cuestión social y sanitaria, que refiere a los problemas y situaciones que afectan a las personas individualmente y a las sociedades en su conjunto y que –en ciertos casos– impulsa a consumir drogas.

Hay muchas causas que pueden incrementar el riesgo de una persona para el abuso de drogas. En ese sentido, los factores de riesgo pueden aumentar las posibilidades de que una persona abuse de las drogas mientras que los factores de protección pueden disminuir este riesgo. Se trata de aspectos del ambiente o de la personalidad que hace esto más probable (factores de riesgo) o menos probable (factores protectores) de que la persona pueda desarrollar un consumo problemático de sustancias.



Cabe destacar que este esquema no es determinista. Suele ocurrir que una persona esté sometida a factores de riesgo sin que ello implique que automáticamente consumirá drogas. En el mismo sentido, una persona que vive en un ambiente caracterizado por factores de protección, igualmente puede iniciarse en el consumo. Simplemente **se trata de un esquema teórico que nos ayuda a entender cómo funciona el fenómeno del consumo problemático de drogas en general y qué acciones pueden implementar las familias, las comunidades, las asociaciones de la sociedad civil y los Estados para minimizar el riesgo.**

Los factores de riesgo y de protección pueden afectar a los niñas, niños y adolescentes durante diferentes etapas de sus vidas. En cada etapa, ocurren riesgos que se pueden cambiar a través de una intervención preventiva. Se pueden cambiar o prevenir los riesgos de los años preescolares, tales como una conducta agresiva, con intervenciones familiares, escolares, y comunitarias dirigidas a ayudar a que los niños desarrollen conductas positivas apropiadas.

Si no son tratados, los comportamientos negativos pueden llevar a riesgos adicionales, tales como el fracaso académico y dificultades sociales, que aumentan el riesgo de los niños/as para el abuso de drogas en el futuro⁵.

Mientras más son los riesgos a los que está expuesto un niño/a, mayor es la probabilidad de que abuse de las drogas. Algunos de los factores de riesgo pueden ser más poderosos que otros durante ciertas etapas del desarrollo, como la presión de compañeros/as durante los años de la adolescencia; al igual que algunos factores de protección como puede ser un fuerte vínculo

⁵ NIDA. Cómo Prevenir el Uso de Drogas en los Niños y los Adolescentes Una guía con base científica para padres, educadores y líderes de la comunidad. 2002 Segunda Edición. https://nida.nih.gov/sites/default/files/redbook_spanish.pdf

entre padres, madres e hijos/as que puede tener un impacto mayor en reducir los riesgos durante los primeros años de la niñez.

Una meta importante de la prevención es cambiar el balance entre los factores de riesgo y los de protección de manera que los factores de protección excedan a los de riesgo.

REDES NARCOS EN LOS BARRIOS

Un relevamiento realizado por el Observatorio de Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) arroja resultados preocupantes (datos publicados en febrero de 2022) en lo que se refiere a la presencia de redes narco en las barriadas.

- En 2021, el 23% de los hogares en la Argentina urbana informó la presencia de venta y/o tráfico de drogas en la manzana, vecindario o barrio en el que está ubicado.
- Según regiones urbanas, la presencia de venta y/o tráfico de drogas en CABA es de un 11%; mientras que la prevalencia incrementa de manera significativa en el Conurbano Bonaerense (23%), otras grandes áreas metropolitanas (29%) y el resto urbano (27%).
- Los datos evidencian mayor presencia de venta y/o tráfico de drogas en los sectores de mayor vulnerabilidad socio-ocupacional. Específicamente, un 41% de los hogares de sectores bajos marginales perciben venta y/o tráfico de drogas en sus alrededores. Al mismo tiempo, en los hogares que se

encuentran en villas de emergencia o asentamientos precarios refieren en casi un 60% que existe venta y/o tráfico de drogas en su manzana, vecindario o barrio.

- 4 de cada 10 hogares en condición de pobreza perciben la presencia de venta y/o tráfico de drogas en sus alrededores frente a un 15% de los hogares no pobres. Al mismo tiempo, 3 de cada 10 hogares con niños/as se encuentran ubicados en zonas con presencia de venta y/o tráfico de drogas.
- Un 50% de los hogares de barrios en donde es nula o baja la vigilancia policial reportan venta y/o tráfico de drogas (en general, en sectores de trabajadores pobres o marginales). Al mismo tiempo, la venta y/o tráfico de drogas alcanza al 13% de los hogares en vecindarios donde existe



permanente vigilancia policial (en general, en barrios de clase media baja o media alta).

- Un 52% de los hogares registra presencia de venta y/o tráfico de drogas en su vecindario, en un contexto barrial de alta percepción de inseguridad (en general, en sectores de trabajadores pobres o marginales). Al mismo tiempo, en contexto de baja percepción de inseguridad, 1 de cada 10 hogares registra igualmente presencia de venta y/o tráfico de drogas en su vecindario (en general, en los sectores de clase media baja o media alta).

EL ESTADO Y EL ROL DE CLUBES Y ASOCIACIONES COMO MOTORES DE PREVENCIÓN

Ante esta preocupante realidad, el Estado posee un deber indelegable de proteger la salud y garantizar la seguridad de la población. Por eso debe afrontar la tarea de enfrentar esta situación tanto a través de las fuerzas de seguridad como de sus efectores socio-sanitarios.

La tarea es tan grande, y el esfuerzo a largo plazo, que para poder lograr el éxito el Estado debe recurrir a todos los elementos disponibles para organizarlos en procura de luchar contra el delito (oferta de drogas) y contra el consumo problemático (demanda de drogas).

La actividad social que desarrollan los clubes, especialmente el deporte, lleva implícito ser sinónimo de solidaridad, compromiso, vida sana, responsabilidad, búsqueda de la superación individual y de trabajo en equipo. Es ampliamente reconocida como un factor de protección.

En este esquema (factores de riesgo/factores de protección) el Club de Barrio emerge claramente como un factor de protección, el cual requiere de reconocimiento y acompañamiento del Estado. Es un recurso que está ahí, en el territorio, disponible para ser sumado a la prevención de las adicciones.

Actualmente no estamos utilizando este importante recurso al 100 x 100. Es un dispositivo subvalorado y subutilizado en la tarea de prevención y esto es lamentable ya que no nos sobran recursos contra el consumo problemático de sustancias.

Asimismo, **resulta fundamental que las y los dirigentes de los clubes y asociaciones sean conscientes de su valor y del importante rol que juega en la tarea de prevención del consumo precisamente en el grupo etario más valioso y vulnerable: nuestros niños, niñas y adolescentes.**



ALGUNOS FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN⁶

Factores de Riesgo	Ambiente	Factores de Protección
Conducta agresiva precoz	Individual	Auto-control
Falta de supervisión de padres y madres	Familia	Monitoreo de madres y padres
Disponibilidad de drogas	Escuela	Políticas antidrogas
Pobreza	Comunidad	Fuerte apego al barrio

6

<https://nida.nih.gov/es/publicaciones/como-prevenir-el-uso-de-drogas/capitulo-1-los-factores-de-riesgo-y-los-factores-de-proteccion/cuales-son-los-fa>



PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

EN ENTIDADES DEPORTIVAS

La participación en forma directa o indirecta de algunos dirigentes vinculados con entidades deportivas en escándalos de corrupción, connivencia con delincuentes (barras bravas, punteros, etc.) y sus “negocios” es de conocimiento público y notorio, tanto en el exterior como en nuestro país.

Ahora bien, para que los corruptos no se infiltren en los clubes es necesaria la participación ciudadana y una verdadera decisión política. En ese sentido, para prevenir este tipo de situaciones resulta fundamental el desarrollo de políticas públicas que promuevan la creación de una cultura de integridad al interior de los clubes y mejoren sus estructuras de gobierno.

Existen varios instrumentos que incluyen recomendaciones y buenas prácticas para implementar estándares de buen gobierno en las entidades deportivas. Lo que **se busca es dotar a los clubes de un “sistema anticorrupción” a través de la adopción de un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, cuyo objeto es prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos.**

La implementación de estas recomendaciones -bajo la forma de planes de acción u hojas de ruta- apuntan a adaptar el funcionamiento interno e institucional de los clubes y organizarlos desde una perspectiva de funcionamiento transparente y sometido a reglas claras y conocidas por todos los integrantes de la organización.

El éxito de estos programas es que dirigentes y socios/as adopten de manera decidida una posición proactiva dirigida a crear cambios reales y permanentes en las prácticas internas de los clubes.

Cabe destacar que a nivel nacional puede resultar de utilidad la Ley N° 27.401, sancionada en 2017. Esta norma establece un “Régimen de Responsabilidad Penal Aplicable a las Personas Jurídicas Privadas”⁷. Dicha ley, cuya Autoridad de Aplicación es la Oficina Anticorrupción, permitió adaptar el sistema penal argentino a los estándares internacionales en materia de lucha contra la corrupción con los cuales nuestro país se comprometió al adherir a diversos instrumentos internacionales⁸.

El artículo 22° de la Ley 27.401 estipula que las personas jurídicas podrán implementar “Programas de Integridad” que deben guardar relación con los riesgos propios de la actividad que la persona jurídica realiza, su dimensión y capacidad económica. A su vez, el artículo 23° insta los contenidos mínimos que debe poseer estos Programas de Integridad:

- a) Un código de ética o de conducta, o la existencia de políticas y procedimientos de integridad aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos.

- b) Reglas y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos y procesos licitatorios en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el sector público.

- c) La realización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a directores, administradores y empleados.

⁷ Otro elemento interesante de la Ley N° 27.401, es que su artículo 24° establece que toda empresa que realice contrataciones con el Estado Nacional por un monto superior a los 100.000 módulos (artículo 9 del Decreto 1030/16 = \$ 400.000.000) debe contar obligatoriamente con un Programa de Integridad adecuado conforme los artículos 22 y 23 de la mencionada ley. (Decreto 277/2018)

⁸ CONVENCIÓN SOBRE LA LUCHA CONTRA EL COHECHO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES; CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN; CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Corresponde mencionar como uno de los elementos más importantes de esta política -en función al éxito de la propuesta- que cada institución debería efectuar una selección razonable de los componentes de cada Programa de Integridad en función a las características propias del tipo de institución que se trate, y de los riesgos y amenazas a los que se enfrenta.

Es decir, no es lo mismo un Banco, una empresa del Estado o un club de fútbol o de básquet. Cada actividad debería tener un tipo de programa óptimo en función de sus propios riesgos y amenazas. En ese sentido, un programa de integridad resultará adecuado y exitoso si su diseño e implementación concretos responden a tres pautas claramente establecidas: riesgo, dimensión y capacidad económica.

- **Riesgo:** el riesgo es la posibilidad de que ocurra alguna de las conductas delictivas previstas por la ley 27.401. En consecuencia, para el diseño del Programa deben considerarse tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto potencial.
- **Dimensión:** los esfuerzos a comprometer en un Programa no pueden ser iguales para un club de barrio que para un club con equipos de deportistas profesionales. Las exigencias deben graduarse teniendo en cuenta variables tales como la complejidad de la organización interna, la cantidad de trabajadores, etc.
- **Capacidad económica:** las exigencias son comparativamente mayores para organizaciones capaces de costear un Programa sofisticado y acceder a servicios profesionales técnicos, y deben ser más leves para las organizaciones de menores recursos económicos.

PASOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA

I) **Compromiso:** la dirigencia del club debe comprometerse con dos principios básicos: tolerancia cero con la corrupción e implementación de un Programa. En esta etapa, la dirigencia debe definir abiertamente su compromiso anticorrupción a partir de una breve declaración pública de intenciones que clarifique frente a los integrantes y la comunidad en general los valores éticos de la organización y su decisión de combatir la corrupción.

II) **Evaluación:** todo Programa tiene que ser diseñado en base a las características propias de la persona jurídica y fundado en una evaluación de riesgos inicial. Se debe identificarlos y evaluarlos y a partir de allí tomar decisiones informadas y razonables respecto de las características concretas del Programa que la organización necesita.

III) **Definición/Plan:** es necesario clarificar la decisión sobre el nivel aceptable de exposición a riesgos, definir los objetivos que va a perseguir el Programa, los componentes que contendrá y las acciones a través de las cuales se lo implementará.

IV) **Implementación:** definidos el compromiso y el plan, deben transformarse en acciones concretas. La implementación del Programa requerirá de la asignación de recursos para garantizar su viabilidad (fondos, recursos humanos y tiempo) y de apoyo permanente del máximo nivel.

V) **Medición y mejora:** puesto en marcha el Programa y transcurrido un tiempo razonable de funcionamiento es necesario medir impacto y progreso con relación a los objetivos planteados. Esta actividad permite identificar las fortalezas y debilidades del Programa, las cuales harán posible realizar los necesarios ajustes y actualizarlo periódicamente a los riesgos cambiantes.

VI) **Comunicación:** la persona jurídica debe garantizar que sus empleados y terceros relevantes estén permanentemente informados de sus políticas y procedimientos. Para ello, es importante comunicar de manera regular el Programa, las políticas y su progreso.

CLUBES, DEPORTE Y PREVENCIÓN

El deporte puede considerarse como una actividad física con una estructura, o conjunto de normas acordadas, que permite competir con uno mismo o con un adversario, solo o en equipos.

Es importante tener presente cómo los valores deportivos varían en el caso de los deportes profesionales. La meta más importante suele ser el triunfo. Esta importancia concedida al hecho de vencer plantea una serie de dificultades, una de ellas es que los equipos y los órganos deportivos, al hacer todo lo posible para promover el triunfo, pueden dudar en actuar contra el consumo de drogas que aumentan las prestaciones. Esto es importante porque los deportistas profesionales y sus valores tienen una gran influencia en muchas personas jóvenes. Por ejemplo, el deporte puede brindar oportunidades de:⁹

⁹ El Deporte como Instrumento de Prevención del Uso Indebido de Drogas UNODC. 2003.
https://www.unodc.org/pdf/youthnet/handbook_sport_spanish.pdf

- jugar y divertirse
- competir
- evitar el aburrimiento estructurando ocupar el tiempo libre
- promover la vida social introduciendo normas a seguir
- cooperar con otros para lograr metas
- ponerse a prueba uno mismo
- establecer y vencer riesgos
- descubrir las propias limitaciones
- hacer amigos y estrechar las relaciones con otras personas
- conocer mejor el propio cuerpo
- obtener ingresos
- experimentar orgullo
- expresar su propio talento y aptitudes
- mantenerse en forma – ganar o perder peso
- mantener una buena salud mental
- aprender a respetar a los otros
- compartir una meta común con otros
- desarrollar lealtad, compromiso y perseverancia
- fomentar valores culturales

Las investigaciones han demostrado que el deporte para las y los jóvenes puede producir:

- Mayor autoestima;
- Mayor capacidad para hacer frente al estrés;

- Mayor rendimiento en los estudios;
- Mejores relaciones con la familia.
- Desarrolla hábitos como: cumplir horarios, cumplir metas, cooperar y trabajar en equipo, esforzarse por una meta.

Ahora bien, existen pruebas también de que el deporte puede ir asociado a otros aspectos menos positivos de la vida:

- Violencia: por ejemplo cuando un deportista o simpatizante trata premeditadamente de herir a otra persona;
- Tratar de eludir el cumplimiento de las normas mediante engaño;
- Falta de respeto para los perdedores;
- Situaciones en las que no todo el mundo tiene la oportunidad de participar.

Entrenadores y deportistas pasan mucho tiempo juntos y trabajan por un objetivo común. Durante ese tiempo que comparten hablan, interactúan, se relacionan y nacen lazos de afecto y de confianza. El entrenador o director técnico puede tener un papel de nexo y conectar a las y los jóvenes con problemas (de adicciones, sociales, salud, educativos, empleo, etc.) y los efectores públicos y dispositivos estatales correspondientes para que atiendan el caso.

No se trata que los clubes realicen trabajo de asistencia social que le corresponde al Estado, sino de ser facilitadores, de tender un puente entre las y los jóvenes con necesidades de atención y los organismos públicos encargados en la materia de nivel municipal, provincial o nacional.

A su vez, el Club puede poner condiciones para participar en los equipos, como la continuidad escolar o el cumplimiento de exámenes médicos o atención odontológica. De esta forma el deporte puede concebirse como un auténtico instrumento de desarrollo individual y de la comunidad.

La clave del papel de los clubes en la prevención del consumo de drogas es la creación de un entorno centrado en el deporte, la vida saludable (necesaria para el buen rendimiento deportivo), el compañerismo y el compromiso con el equipo. Pero la prevención necesita ir más allá, también debe ocuparse de los problemas individuales de las y los jóvenes (salud, vivienda, problemas en el hogar) y en la formación extradeportiva con miras al futuro del individuo y su inserción laboral (educación, aprendizaje de oficios, cursos, etc.)

POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A

LOS CLUBES Y ASOCIACIONES

1. El Estado provincial y nacional debe incorporar activamente a los clubes barriales y asociaciones culturales como factores de protección y prevención contra el consumo problemático de sustancias.
2. Para ello los gobiernos deben tomar la decisión política de implementar esta medida, trabajar en conjunto, organizar y articular tareas de información y prevención, y suministrar adecuada capacitación y financiamiento.
3. Consideramos que para que los clubes y asociaciones puedan participar activamente como agentes de prevención y protección contra el narcomenudeo y el consumo de sustancias, las áreas de gobierno vinculadas -como puede ser en provincia de Buenos Aires la Dirección Provincial de Deportes (Ministerio de Desarrollo de la Comunidad); la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos (Ministerio de Salud); y la Subsecretaría de Participación Ciudadana (Ministerio de Seguridad)- deben trabajar en conjunto en crear un programa específico a través del cual se brinde asesoramiento y colaboración en esta tarea.

4. Dada la relevancia de la tarea social de los clubes barriales y asociaciones culturales, el Estado debe incrementar su apoyo a estas organizaciones, a tal efecto es necesario actualizar los montos de los subsidios destinados a estas instituciones concedidos en el marco del Decreto 467/2007. Los montos a entregar (Personas Físicas: \$30.000; Entidades de Bien Público: \$60.000) actualizados por última vez en el año 2009, han quedado totalmente desactualizados.



GUÍA DE CONTACTOS

DENUNCIAS SOBRE NARCOMENUDEO Y NARCOTRÁFICO

1.- Ministerio de Seguridad de la Nación

Denuncias de Delitos Federales

La misión de la División Denuncias de Delitos Federales es recepcionar todas las denuncias correspondientes a delitos federales tales como: narcotráfico,

-Dirección: Calle Moreno 1550, planta baja, oficina 24. CABA Departamento Central de Policía.

-Teléfonos : (011) 4370-5876 / 4370-5811

-Correo electrónico : denunciadelitosfederales@policiafederal.gov.ar

2- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

-Se pueden denunciar hechos delictivos sin ir a la comisaría

Las denuncias de corrupción policial, narcotráfico, juego ilegal, comercio ilegal de autopartes y competencias clandestinas con vehículos, se pueden hacer de forma anónima. Es rápido, fácil y seguro. Este sistema no tiene como objetivo la comunicación o informe de urgencias o emergencias. En ese caso debe utilizar como vía de contacto la línea telefónica 911 prevista a tal efecto.

<https://seguridad.gba.gob.ar/#/narcotrafico>

-APP SEGURIDAD PROVINCIA

También se encuentra funcionando la aplicación “Seguridad Provincia” para que las y los bonaerenses puedan realizar denuncias online en casos de robo, venta de drogas o corrupción policial, desde su celular, tablet o desde una computadora a través de una página web, sin necesidad de ir a la comisaría.

En los casos de venta de droga o corrupción policial, las denuncias podrán ser anónimas y las fiscalías actuarán de oficio. En caso de que la persona no se presente, la denuncia se caerá.

La aplicación ya está disponible de manera gratuita para descargar desde App Store y Google Play.

https://www.gba.gob.ar/noticiasdestacada/app_seguridad_provincia

3- Ministerio Público Fiscal

Denuncias: <https://www.mpba.gov.ar/denuncia>

El Ministerio Público Fiscal habilitó correos electrónicos con el objeto de que los/as ciudadanos/as puedan denunciar -indicando su nombre, apellido, DNI, domicilio y número de contacto- la presunta ocurrencia de ilícitos penales -especialmente aquellos no comprendidos expresamente en la aplicación Mi Seguridad- o requerir asistencia a víctimas de algún delito desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

En cada Departamento Judicial existen oficinas de denuncias dependientes del Ministerio Público Fiscal que funcionan de 8 a 14 hs. Se pueden encontrar las unidades fiscales en el Mapa de Dependencias:

<https://www.mpba.gov.ar/mapa>.

-Siempre hay un fiscal en turno a quien se puede recurrir:

<https://www.mpba.gov.ar/turnos>



Tratamiento de adicciones

Si alguna persona está atravesando problemas con el consumo drogas, alcohol, tabaco o juego compulsivo, se puede recurrir a algunos de los siguientes centros de tratamiento:

<https://www.argentina.gob.ar/tema/cuidarlasalud/recuperacion-de-adicciones>

-Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

La Subsecretaría de salud mental, consumos problemáticos y violencia de género tiene una línea de atención gratuita: **0800-222-5462**

También cuenta con Centros Provinciales de Atención de las Adicciones (CPA)

<http://mapa.saludmental.gba.gov.ar/>

-Prevención del impacto de drogas en el ámbito laboral

El Ministerio de Trabajo de la Nación tiene un programa que apunta a la mejora de oportunidades de reinserción social y laboral de personas en tratamiento de adicciones. Además ofrece vínculos con instituciones de asistencia, capacita formadores, se ocupa de prevenir y asesora a organismos públicos y privados sobre el tema.

Link: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/didal>

Dirección: Av. Leandro N. Alem 650, piso 5, CABA

Teléfono: (011) 4310-6335

Correo electrónico: didal@trabajo.gob.ar

2.-SEDRONAR

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina es el organismo a cargo de coordinar políticas públicas enfocadas en la prevención, atención, asistencia y acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias, en todo el territorio nacional.

-Dispositivos de la Red Federal de la Sedronar

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/sedronar/encontranos-en-tu-barrio>

-Teléfono: 141

Es una línea de atención telefónica cuya finalidad es brindar un servicio de contención y acompañamiento profesional en situaciones de consumos problemáticos propios o de otras personas. Es gratuita, anónima y confidencial. Funciona las 24 horas, todos los días del año.

<https://www.argentina.gob.ar/latiendo/beneficios-y-canales-de-atencion/linea-14-1-sedronar>

-DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0800-222-5262 (Área Adicciones)



STAFF

**Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos
Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires**

COORDINADOR

WALTER MARTELLO

Defensor del Pueblo del
Pueblo Adjunto de PBA

Equipo de investigación

Abogado Guillermo Peña

Licenciado Eduardo Miguez

Abogado Juan Ignacio Azcune Roletto

Abogado Gabriel Esteban Casas

Licenciada Marina Malagamba

Licenciado Juan Félix Gossen

Diseño y diagramación

Juan José Gahn

